



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00527 00

Asunto: Resuelve Solicitud

Auto: Sus. 517

En atención al memorial que antecede, se ordena que por secretaría se libre el Despacho Comisorio con destino al Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Planeta Rica- Córdoba, a fin de que proceda a efectuar la diligencia de entrega del bien mueble objeto de restitución, según lo ordenado en sentencia del 14 de febrero de 2020.

El correo electrónico del referido Juzgado reportado en la página de la rama Judicial es j02prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

6

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efd999e98141f4812023ec72892a6843589cdbfe6cc4f68aa4173ffa3db406c1

Documento generado en 16/09/2020 07:27:14 a.m.